

SECRETARIA.- Señora jueza, a su Despacho el presente proceso, el cual se encuentra surtido el emplazamiento que antecede. A usted para lo que estime pertinente.
Corozal, junio 24 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE
Código del Juzgado: 702153189002

RAD. No.2020-00034-00

Corozal, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y por ser procedente, esta judicatura procederá a nombrar curador ad litem, para que represente a uno de los demandados dentro del proceso de referencia.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase al doctor JAIRO BUELVAS SEVERICHE, quien puede ser ubicado en el teléfono 3106861512, para que represente a los demandados señores JHONNY RAFAEL BARRIOS DIAZ Y CATALINA DEL SOCORRO NAVARRO HERAZO, dentro del proceso de la referencia. El cargo será ejercido de conformidad con las reglas del artículo 48 del Código General del Proceso, con sujeción especial a lo previsto en el numeral 7º de dicho artículo. Hágase la correspondiente comunicación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCÍA ORDÓÑEZ SIERRA
JUEZA